



DECRETO N°

1907

TEMUCO,

07 MAYO 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CATALUNYA S.A., RUT 76.124.295-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$27.955.694.- (Veintisiete millones, novecientos cincuenta y cinco mil, seiscientos noventa y cuatro pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ord. 47/15.02.2024

- Informe de deuda del 15.02.2024.

- Notificación N° 09684 y acta de notificación y control N° 29, del 23.02.2024, más registro fotográfico.

- Infracción N° 7060, del 29.02.2024.

- Acta de notificación y control N° 36, del 07.03.2024.

- Certificado N° 02 del 03.04.2024, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

- Informe de deuda de fecha 19.04.2024, emitido por encargada de cobranza administrativa.

- Ord. N° 66, del 22.04.2024, del Director de Administración y Finanzas (S):

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 392, del 03.02.2023, que establece como cuarta acción de cobro, corresponde remitir antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para dar inicio, si lo estiman pertinente a la cobranza judicial.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : CATALUNYA S.A.

Rut : 76.124.295-4

Rol :

Giro : COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES

Dirección Comercial : MAXIMO REYES N° 1590, OFICINA 601, TEMUCO

Representante Legal :

ID = 2918069.

Rut : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED] TEMUCO

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales		8121179	15/02/2024	31/07/2020	4254733
			8121180	15/02/2024	31/01/2021	4310045
			8121182	15/02/2024	31/07/2021	3490673
			8121183	15/02/2024	31/01/2022	3640772
			8121184	15/02/2024	31/07/2022	5980230
			8121185	15/02/2024	31/01/2023	6279241
Total						\$ 27.955.694

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
1240204	Deudores en Cobranza Patentes comerciales		8121179	15/02/2024	31/07/2020	4254733
			8121180	15/02/2024	31/01/2021	4310045
			8121182	15/02/2024	31/07/2021	3490673
			8121183	15/02/2024	31/01/2022	3640772
			8121184	15/02/2024	31/07/2022	5980230
			8121185	15/02/2024	31/01/2023	6279241
Total						\$ 27.955.694

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
— Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes
Oficina de Partes.

